



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
ÁREA DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 040-DIADQ-INTR-2019
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL E INVERSIONES SARHEM
DE COLOMBIA S.A.S.**

Los suscritos a saber: El señor Coronel **RUBEN DARIO CAMELO DAZA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.054.162 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en su carácter de **DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL**, legalmente autorizado y competente para celebrar el presente contrato, mediante Orden Semanal No. 004 de enero de 2019, del Comando Logístico debidamente facultado para celebrar el presente contrato según Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5159 del 18 de julio de 2017, No. 0134 del 15 de enero de 2018, No. 0267 del 19 de enero de 2018, No. 1417 del 08 de marzo de 2018, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL, identificado con NIT. 800-130-632-4 y el señor **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.951.141 de Bogotá, quien se desempeña como Representante Legal Suplente de la sociedad **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS** con siglas SARHEM Y/O SARAVECA, identificada con NIT N° 830119276-1, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido a los veinticuatro (24) días del mes de julio por la Cámara de Comercio de Bogotá – Sede Paloquemao, con código de verificación 0191597198F9CF, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificadorio de prórroga No. 1 al contrato de compraventa No. 040-DIADQ-INTR-2019, previo las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Resolución No. 149 del 29 de agosto de 2019 se procedió a adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica SECOP II No. 016-DIADQ-INTR-2019 **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GALA Y MATERIAL TÉRMICO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**, para los Lotes 1-2-3-4-5-6-7 y 8.
2. Que conforme a la Resolución No. 149 del 29 de agosto de 2019, se determinó ADJUDICAR, el **LOTE 4 – BOTAS TÉRMICAS** del proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica SECOP II No. 016-DIADQ-INTR-2019 a la sociedad **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S**, por la suma de **MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.093.529.236,80) IVA INCLUIDO**.
3. Que el valor del contrato asciende a la suma de **MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.093.529.236,80)**, respaldado por el CDP No. 9519 de fecha 22 de febrero de 2019 y Registro Presupuestal No 64919 de fecha 16 de septiembre de 2019, discriminados así:

LOTE 4							
ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
					19%		
1	BOTAS TERMICAS	PAR	5.551	165.543,53	31.453,27	196.996,80	1.093.529.236,80
VALOR TOTAL LOTE 4							1.093.529.236,80



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección de la Unidad Carrera 54 No. 26 – 25 CAN –
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
No. Del Conmutador .4261400 Ext 38746 -38748 -38765 38769
Dirección página web. www.ejercito.mil.co
Dirección electrónica de la entidad ofcontratacion@ejercito.mil.co



4. Que la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S**, mediante oficio de fecha del 16 de septiembre de 2019, recibido en la Dirección de Adquisiciones solicita prorrogar el contrato, hasta el 29 de noviembre de 2019.
5. Que mediante oficio 20194324853853 del 17 de septiembre de 2019, se solicitó concepto jurídico con relación a la solicitud de prórroga, encontrándose jurídicamente viable.
6. Que mediante concepto el supervisor del contrato consideró viable la prórroga del contrato solicitada.
7. Que mediante comunicado N° 20194355186493 del 19 septiembre de 2019 el comité económico emitió concepto con relación a la prórroga.
8. Que mediante comunicado N° 20194335117333 del 25 de septiembre de 2019, el oficial de presupuesto logístico (e) emitió concepto con relación a la prórroga solicitada.
9. Que mediante ponencia del 26 de septiembre de 2019, se expusieron los conceptos por parte de los comités jurídico económico, técnico y supervisor del contrato, así mismo concepto de presupuesto logístico y el supervisor del contrato y el gerente del proyecto, se permitieron proponer al Comité de Adquisiciones a nivel Director de Adquisiciones, recomendar al señor Coronel Director de Adquisiciones del Ejército Nacional, prorrogar el Contrato de Compraventa N° 040-DIADQ-INTR-2019, en los términos considerados.
10. Que el señor Coronel Director de Adquisiciones del Ejército Nacional ordenador del gasto, acogió la recomendación, y en tal sentido de aprobar prórroga del plazo de ejecución hasta el 29 de noviembre de 2019.
11. Que quienes suscriben el presente modificadorio de prórroga N° 1 se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificadorio.
12. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Modificadorio de prórroga No. 1 con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 040-DIADQ-INTR-2019, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR: CLÁUSULA QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedara así: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; de conformidad con la necesidad planteada por el EJÉRCITO NACIONAL se establece la siguiente fecha y lugar de entrega de los elementos:

LOTE	ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDADES	HASTA LA FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDADES A ENTREGAR DE ACUERDO A PORCENTAJE	PORCENTAJE
4	1	BOTAS TÉRMICAS	5551	29-nov-19	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	2776	50%
					MELGAR - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	1665	30%



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección de la Unidad Carrera 54 No. 26 – 25 CAN –
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
No. Del Conmutador .4261400 Ext 38746 -38748 -38765 38769
Dirección página web. . www.ejercito.mil.co
Dirección electrónica de la entidad oficontratacion@ejercito.mil.co



					CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	1110	20%
--	--	--	--	--	---	------	-----

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	CANTIDAD A ENTREGAR POR TALLA	LUGAR DE ENTREGA
1366950	BOTA TERMICA EJC TALLA 38	5%	139	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)
1366951	BOTA TERMICA EJC TALLA 39	15%	416	
1366952	BOTA TERMICA EJC TALLA 40	35%	971	
1366953	BOTA TERMICA EJC TALLA 41	20%	555	
1366954	BOTA TERMICA EJC TALLA 42	10%	278	
1366955	BOTA TERMICA EJC TALLA 43	5%	139	
1144647	BOTA TERMICA EJC TALLA 44	5%	139	
1022842	BOTA TERMICA EJC TALLA 45	5%	139	
TOTAL A ENTREGAR		100%	2776	

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	CANTIDAD A ENTREGAR POR TALLA	LUGAR DE ENTREGA
1366950	BOTA TERMICA EJC TALLA 38	5%	83	MELGAR - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)
1366951	BOTA TERMICA EJC TALLA 39	15%	250	
1366952	BOTA TERMICA EJC TALLA 40	35%	583	
1366953	BOTA TERMICA EJC TALLA 41	20%	333	
1366954	BOTA TERMICA EJC TALLA 42	10%	167	
1366955	BOTA TERMICA EJC TALLA 43	5%	83	
1144647	BOTA TERMICA EJC TALLA 44	5%	83	
1022842	BOTA TERMICA EJC TALLA 45	5%	83	
TOTAL A ENTREGAR		100%	1665	

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	CANTIDAD A ENTREGAR POR TALLA	LUGAR DE ENTREGA
1366950	BOTA TERMICA EJC TALLA 38	5%	56	CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)
1366951	BOTA TERMICA EJC TALLA 39	15%	167	
1366952	BOTA TERMICA EJC TALLA 40	35%	388	
1366953	BOTA TERMICA EJC TALLA 41	20%	221	
1366954	BOTA TERMICA EJC TALLA 42	10%	110	



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Dirección de la Unidad Carrera 54 No. 26 – 25 CAN –
 Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
 No. Del Conmutador .4261400 Ext 38746 -38748 -38765 38769
 Dirección página web. . www.ejercito.mil.co
 Dirección electrónica de la entidad ofcontratacion@ejercito.mil.co



1366955	BOTA TERMICA EJC TALLA 43	5%	56	
1144647	BOTA TERMICA EJC TALLA 44	5%	56	
1022842	BOTA TERMICA EJC TALLA 45	5%	56	
TOTAL A ENTREGAR		100%	1110	

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la recepción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, el pliego de condiciones, adenda No.1,2 y 3, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cronograma de ejecución presentado con la propuesta se encuentra dentro del plazo de ejecución de modo que el supervisor del contrato verificará que éste se cumpla. En el evento que las actividades y los plazos allí señalados no se adelanten conforme a lo programado, el M.D.N. – Ejército Nacional, podrá imponer las sanciones contempladas en el contrato y en la Ley.

PARÁGRAFO TERCERO: El ACTA DE RECIBO, será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega total o parcial a satisfacción al M.D.N Ejército Nacional. Dentro de este plazo se efectuarán las revisiones de los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** El Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional, se compromete a cancelar el valor del contrato mediante giro directo a la Cuenta Corriente No.481669999536 de Davivienda a nombre de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Equivalentes al 100% de cada una de las entregas estipuladas en la CLAUSULA QUINTA. - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN, de los bienes contratados, es decir la suma de: **MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.093.529.236,80) IVA INCLUIDO**, mediante giro directo dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la entrega parcial a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos::

1. Recepción a entera satisfacción de la entrega parcial de los bienes a por el M.D.N. - Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del representante legal del contratista.
2. Presentación de la factura por parte del contratista.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección de la Unidad Carrera 54 No. 26 – 25 CAN –
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
No. Del Conmutador .4261400 Ext 38746 -38748 -38765 38769
Dirección página web. . www.ejercito.mil.co
Dirección electrónica de la entidad ofcontratacion@ejercito.mil.co



Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento este modificadorio, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista debe informar a la aseguradora la suscripción del presente contrato modificadorio, y entregar a la entidad el soporte que certifique el conocimiento de su suscripción y modificar los amparos de la póliza de acuerdo a lo establecido en el presente modificadorio.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del contrato de compraventa No.040-DIADQ-INTR-2019, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. Los demás términos y condiciones del contrato principal, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección de la Unidad Carrera 54 No. 26 – 25 CAN –
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
No. Del Conmutador .4261400 Ext 38746 -38748 -38765 38769
Dirección página web. . www.ejercito.mil.co
Dirección electrónica de la entidad ofcontratacion@ejercito.mil.co



ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección de la Unidad Carrera 54 No. 26 – 25 CAN –
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
No. Del Conmutador .4261400 Ext 38746 -38748 -38765 38769
Dirección página web. . www.ejercito.mil.co
Dirección electrónica de la entidad ofcontratacion@ejercito.mil.co

